

Resolución N°102/2016

J. Suárez, 28 de diciembre de 2016.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:

- I. Que es necesario estimar los gastos para el período del 01 al 19 de enero de 2017
- II. Que para el período mencionado de acuerdo al cronograma de proyectos 2016, podrán realizarse gastos relacionados a los siguientes proyectos; Promoción de la Agenda Cultural, Promoción del Deporte, Equipamiento para Cuadrilla, Equipamiento de Locales Municipales, Equipamiento y Mejora de Espacios Públicos, Readecuación de Locales Municipales y Mantenimiento de Maquinaria y Herramientas.
- III. Que los mismos ascenderían a la suma de \$U109.911 (Pesos Uruguayos ciento nueve mil novecientos once)

CONSIDERANDO: Que este importe corresponde al monto existente del Fondo de Incentivo Municipal del ejercicio 2016, que no ha sido ejecutado, y que se ejecutará entre el 01/01/2017 y el 19/01/2017.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1-Realizar compras imprescindibles para el Municipio, que afectan los siguientes rubros;111,119,122,129,131,132,139,141,149,151,152,154,155, 156,157,159,161,162,163,169,171, 172,173,174,176, 191,192,193, 195, 197, 198, 199,221,222,229,231,239,245,249,255,259,271,272,273, 279 286,

289,296,299,323 y 329, por el monto de \$U109.911 (Pesos Uruguayos ciento nueve mil novecientos once).

2-Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Puzzo
ALCALDESA
DANIELA PUZZO

Rosario W60
CONSEJAL
ROSARIO W60

CONSEJAL
Jorge Zaccaro
Jorge Zaccaro

Jose Abel Barza
JOSE ABEL BARZA
CONCEJAL